



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 241/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Sergio Elio WERTMÜLLER , y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba las materias Computación y Cálculo Numérico y Organización y Conducción de Obras, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 241/97 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 241/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de la asignatura Computación y Cálculo Numérico, rendida el 1° de diciembre de 1989, eximiéndolo de la exigencia establecida en el capítulo 3.1.3 de la Resolución nro. 390/84 del Consejo Superior, al alumno Sergio Elio WERTMÜLLER, legajo nro. 02-5554-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.


ARTICULO 2°.- Ratificar la aprobación de la materia Organización y Conducción de Obras, el 26 de marzo de 1997, exceptuándolo de su correlativa inmediata Técnicas Constructivas II, rendida el 6 de mayo de 1997, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 580/97



Ing. HÉCTOR CARLOS GROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO